

**1. Concurso Escalafonario 11/2020, relativo a la plaza de base vacante definitiva número 298 Oficial de Servicios Rango "A", con adscripción en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.**

CALIFICACIÓN PONDERADA EN CADA UNO DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS									
Folio	Participante	Adscripción	Antigüedad en el P.J.F. (10%)	Antigüedad en la Plaza y Rango Actuales (10%)	Disciplina (10%)	Puntualidad (10%)	Conocimientos (45%)	Aptitud (15%)	TOTAL
01/C11/2020	Mario Fernando Espinosa García	Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios	3.41%	0.42%	10%	10%	20.02%	15%	<b>58.85%</b>
02/C11/2020	Antonio Enríquez Páez	Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios	8.25%	1%	10%	8.50%	0.00%	9.16%	<b>36.91%</b>

Se determina declarar desierto el procedimiento escalafonario y por ende **desierta** la plaza de base vacante definitiva número 298 del Grupo VIII de Servicios, de Oficial de Servicios Rango "A", con adscripción en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.

Lo anterior, toda vez que los aspirantes C. Mario Fernando Espinosa García, con número de folio 01/C11/2020 no obtuvo el mínimo de 70% establecido en el artículo 31 del Reglamento de Escalafón de este Alto Tribunal y C. Antonio Enríquez Páez, con número de folio 02/C11/2020, no se presentó al examen de conocimientos, perdiendo así su derecho a participar en el concurso señalado conforme a lo dispuesto en el numeral Séptimo de los Lineamientos del siete de marzo de 2007 de la Comisión Mixta de Escalafón de este Alto Tribunal en materia de evaluación de los factores escalafonarios y de aplicación y evaluación de exámenes de conocimientos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción XVII, 7 segundo párrafo y 31, párrafo segundo del Reglamento de Escalafón, el titular del área respectiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación propondrá el nombramiento respectivo.